

RESOLUCION
N° 1015 /91

EXPEDIENTE N° 3177/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.1112

Buenos Aires, *22* de octubre de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la empresa "UESA S.R.L." presenta para su cobro la factura n° 10640 (confr. fs. 1), por el servicio de transporte de carga efectuado durante los meses de julio y agosto del año 1991, desde la Prosecretaría de Abastecimiento hasta distintos tribunales y organismos del interior del país; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra amparado por Orden de Compra alguna.-

Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

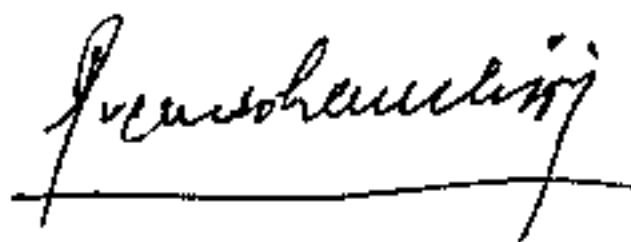
1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 10640 de la firma "UESA S.R.L." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALLES CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIEN-TOS TREINTA Y SEIS (A 49.109.536.-), por los motivos señalados precedentemente y en concepto de facturación básica (A 32.540.500.-) y aplicación de la Ley 23.928/91 (A 16.569.036.-).-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1--12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (E)